

Registro de Actividades de Tratamiento DIPUTACIÓN DE SEVILLA (P4100000A)

Registro Electrónico General

Actividad	Registro Electrónico General
Entidad	DIPUTACIÓN DE SEVILLA
Área funcional	Presidencia - Secretaría General
Finalidad del tratamiento	Registro de entrada y salida de la documentación electrónica, presencial y postal que se presente en la Diputación de Sevilla, así como la que ésta dirige a sus Entes vinculados o dependientes, a otras administraciones públicas y particulares a través de las aplicaciones informáticas de intercambio de registro (Sideral, ventanilla única) interrelacionado con los registros auxiliares de las distintas Áreas de la Corporación
Legitimación del tratamiento	RGPD art 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable de tratamiento. Ley 39/2015 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, artículo 16
Origen del tratamiento	El propio interesado o su responsable legal y registros públicos
Categorías de personas físicas afectadas por el tratamiento	Personas físicas y jurídicas , entidades sin personalidad jurídica, colectivos que ejerzan actividades profesionales que requieran colegiación obligatoria , incluidos notarios y registradores de la propiedad y mercantiles, representantes de interesados y empleados públicos que se dirijan a la Diputación para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.
Datos personales requeridos para el tratamiento	DNI/NIF, documento identificativo, dirección postal y electrónica, firma.
Cesiones previstas	Interesados, representantes legales y registros públicos conforme a la Ley 39/2015 de 1 de Octubre , de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas
Transferencias internacionales	No están previstas
Plazos previstos para la supresión de datos personales requeridos para el tratamiento y destino posterior de estos	Los plazos para la destrucción o archivo de los datos personales incluidos en esta actividad de tratamiento serán los estipulados en la normativa procedimiento o actuaciones para lo que sean recabados.
Medidas de seguridad técnicas y organizativas	La Diputación de Sevilla, con el objetivo de proteger los datos personales que se tratan, adopta las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa necesarias para evitar la alteración, pérdida, mal uso, tratamiento y acceso no autorizado o robo de los mismos habida cuenta del estado de la tecnología. También se aplicarán las medidas de seguridad implantadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y conforme la Política de Seguridad de la Información que tiene establecida nuestra organización.

Ejercicio de derechos

El ciudadano puede ejercer los derechos previstos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos de Carácter Personal y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en los siguientes canales:

- Delegada de Protección de Datos de la Diputación de Sevilla. Avda. Menéndez Pelayo, 32, Sevilla, 41071, Teléfono 954552464.
- [Sede electrónica de la Diputación de Sevilla.](#)
- [Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.](#)